

Queridos hermanos y hermanas en Cristo,

Desde que la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos estableció el Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes, la Arquidiócesis de Los Ángeles ha hecho suyas las responsabilidades de éste, con el fin de garantizar la seguridad de nuestros niños y jóvenes y de brindar una respuesta compasiva a las víctimas de abuso, que están necesitadas de justicia y sanación.

El Papa Francisco nos llama a que, como Pueblo de Dios, continuemos con nuestros esfuerzos "... por asumir todas las medidas necesarias para proteger en todos los sentidos la vida de nuestros niños". Una manera importante en que respondemos a este llamado es ofreciendo anualmente el folleto Trabajando Juntos Para Prevenir el Abuso Sexual de Menores, como una guía rápida para presentarles a ustedes las políticas, programas y recursos de prevención del abuso sexual a menores de la Arquidiócesis, que son el fundamento de nuestros continuos esfuerzos y de nuestro compromiso de proteger a nuestros niños y a nuestros jóvenes.

Durante los últimos quince años, la Oficina de Protección a los Niños ha capacitado a 329,000 adultos y más de 1.4 millones de niños a través de los Programas de Concientización sobre Prevención del Abuso Sexual de Menores VIRTUS®, y la Oficina de Huellas Digitales ha revisado a 168,000 adultos que ejercen un trabajo o voluntariado con niños o cerca de ellos.

Continuemos orando por aquellos que han sido heridos por la mala conducta de algún miembro de la Iglesia. Y con gratitud reconocemos el compromiso, el apoyo constante y la sanación que reciben a través de la Oficina del Ministerio de Asistencia a las Víctimas.

Encomiendo a todos nuestros menores y familias al tierno cuidado y protección de Nuestra Santísima Madre, Nuestra Señora de Guadalupe y Nuestra Señora de los Ángeles.

+ José H. Gómez

+ José H. Gómez
Arzobispo de Los Ángeles

"Encontremos la valentía necesaria para tomar todas las medidas necesarias para proteger en todas formas la vida de nuestros niños, para que tales crímenes no se repitan." (Carta Del Papa Francisco de Zero Tolerancia- Diciembre 2016)

Implementación del *Estatuto Para la Protección de los Niños y Jóvenes*

El *Estatuto para la Protección de los Niños y Jóvenes* fue adoptada por los Obispos de los Estados Unidos en junio del 2002. Este importante documento contiene las *Normas Esenciales*, que son la respuesta de la Iglesia al abuso sexual de menores, y la base de un plan concreto para prevenir proactivamente el abuso sexual de Niños y Jóvenes. Los elementos claves de la implementación del *Estatuto* en el Arquidiócesis de Los Ángeles incluyen:

Oficina de Protección a los Niños y Comités Parroquiales de Protección a los Niños

La Oficina de Protección a los Niños y los Comités Parroquiales de Protección a los Niños fueron establecidos por un mandato en el 2002. La Oficina de Protección a los Niños asiste a estos Comités Parroquiales permanentes en la implementación de educación para la prevención del abuso sexual de niños, políticas para un Ambiente Seguro, procedimientos y recursos. Para más información: www.archla.org/safeguard

Programas Educativos para Adultos sobre la Prevención del Abuso Sexual de Niños

VIRTUS® "Protegiendo a los Niños de Dios" es un entrenamiento de tres horas para adultos que enseña "Cinco Pasos para la Prevención del Abuso Sexual de Niños." Estos son:

- Conocer las Señales de Peligro
- Controlar el Acceso
- Supervisar todos los Programas y Ministerios
- Estar Alerta
- Comunicar tus Preocupaciones

Este programa es mandatorio para todos los adultos quienes trabajan o son voluntarios con y alrededor de niños y jóvenes. Más de 329,000 clero, personal, voluntarios y padres de familia han atendido este programa. Para más información: www.virtusonline.org

Programas Para la Prevención del Abuso de Niños y Jóvenes

El Programa de VIRTUS® Enseñando un Toque Seguro Para la Prevención del Abuso Sexual, ha sido adaptado por la Arquidiócesis de Los Ángeles, para "dar poder" a los niños y jóvenes para protegerse ellos mismos del abuso sexual aprendiendo los siguientes temas:

- Cinco Reglas Para Mantener Su Cuerpo Seguro y Adultos Seguros
- Límites, Acoso/Bullying y Acoso/Bullying Cibernético y Decirle a Alguien en Quien Tu Confías
- Seguridad del Internet, Tecnológica, Creando y Siguiendo Las Reglas

Reconociendo que los padres son los "primeros educadores" de sus hijos, estos programas animan la participación de los padres para reforzar lo que sus hijos han aprendido proporcionando: un ejercicio para padres e hijos para llevar a casa de cada lección, VIRTUS® boletines y otros recursos. Para más información: (213) 637-7460 o www.archla.org/safeguard

Políticas Para la Prevención del Abuso Sexual de Niños de la Arquidiócesis de Los Ángeles

El Arquidiócesis de Los Ángeles ha implementado políticas y procedimientos rigurosos para proveer un ambiente seguro en nuestras parroquias y escuelas parroquiales para todos los niños y jóvenes. Estos incluyen:

- "Cero Tolerancia"
- Guías para Adultos Interactuando con Menores en Eventos y Actividades en la Parroquia y Escuela.
- Código de Conducta para Estudiantes en el "Junior High" y "High School" que son voluntarios con Menores.

Para ver estas y otras políticas: <http://handbook.la-archdiocese.org/chapter-9>

¿Sabía Usted? Avisos del Boletín

Los boletines parroquiales del domingo contienen extractos de artículos semanales de "¿Sabía Usted?" sobre seguridad de Niños y Jóvenes. Para artículos completos: <http://www.laarchdiocese.org/org/protecting/Pages/VIRTUS-Current-Online-Articles.aspx>

Oficina de Huellas Digitales

Clero/Personal Pagado: Todos los miembros del Clero y Personal pagado **deben de** tener sus huellas digitales de acuerdo a las políticas Arquidiocesanas.

Voluntarios de las Parroquias/Escuelas: Todos los voluntarios adultos que tienen contacto regular con estudiantes/menores, incluyendo entrenadores, padres/guardianes, personas que asisten en el salón de clases, y otros deben de tener sus huellas digitales antes de comenzar su posición. Para información específica sobre las Políticas y Guías de Huellas Digitales visite:

<http://handbook.la-archdiocese.org/chapter-9/section-9-3>

Se pueden encontrar mas detalles en el Boletín del Departamento de Huellas Digitales en:

<http://www.la-archdiocese.org/org/hr/Pages/fingerprinting.aspx>

La Oficina del Ministerio de Asistencia a las Víctimas les Ayuda a Encontrar Sanación

La Oficina del Ministerio de Asistencia a las Víctimas de la Arquidiócesis de Los Ángeles fue creada en abril, 2002 para responder a las alegaciones de los abusos sexuales pasados o actuales por parte de cualquier persona que trabaja o es voluntario en la Arquidiócesis-- clérigos, religiosos o laicos. La Oficina está encargada de crear un ambiente seguro y compasivo en cual las víctimas-sobrevivientes puedan presentarse y recibir consejería y otra asistencia en el proceso de sanación. La Oficina también está encargada de garantizar que las denuncias de abuso sexual sean reportadas a las autoridades civiles correspondientes.

Mandato de Reportar el Abuso de Niños

Bajo la ley de California, el clero, el personal escolar y muchos miembros del personal de la parroquia están obligados a reportar el abuso de niños. Cuando una de estas personas recibe información que lleva a una "sospecha razonable" de que un niño está siendo abusado o descuidado, él o ella debe reportarlo a la agencia de protección de niños o a la policía.

Vea *Respondiendo a una Denuncia de Sospecha de Abuso de Niños* en: www.archla.org/vam

Cuando Llamar al Ministerio de Asistencia a Las Víctimas

Si usted está siendo o ha sido abusado, o conoce a alguien que está siendo o ha sido abusado por un sacerdote, diácono, religioso o por el personal o voluntario de la parroquia o escuela, por favor llame al Ministerio de Asistencia a las Víctimas al (800) 355-2545 para reportarlo. Usted también puede buscar ayuda directamente contactando a uno de los Servicios de Protección de Niños o las agencias policiales alistadas abajo.

También usted puede llamar al Ministerio de Asistencia a las Víctimas en la Arquidiócesis para reportar el abuso sufrido en otra diócesis y recibir asistencia en conectarse con la persona apropiada en esa diócesis.

Para ayuda en hacer un reporte y asistencia en el acceso de recursos alistadas llame a la Oficina del Ministerio de Asistencia a las Víctimas al (800) 355-2545 o visite el sitio web: www.archla.org/vam

Condado de Los Ángeles:

Departamento del Condado de Los Ángeles de Servicios Para Niños y Familias y Línea directa de Protección de Niños:
(800) 540-4000

Unidad de Control de Investigación para todos los reportes de Abuso de Niños:
(213) 486-0530

Departamento del Sheriff del Condado de Los Ángeles:

Oficina de Víctimas (24 horas) (562) 946-8531
Para Hablar con un Detective (562) 946-7960

Departamento de Los Ángeles de Servicios de Emergencia de Niños y Familias:
(213) 639-4500

Condado de Santa Bárbara:

Línea de Emergencia de Abuso de Niños del Condado de Santa Bárbara:
(800) 367-0166

Oficina del Procurador Asistencia para Víctimas y Testigos:
(805) 568-2400

Condado de Ventura:

Línea de Emergencia de Abuso de Niños del Condado de Ventura:
(805) 654-3200

Oficina del Procurador Asistencia para Víctimas:
(805) 654-3622

En una emergencia, llame al 911.

TRABAJANDO JUNTOS PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL

DE LOS NIÑOS

ABRIL

2018

PROMESA DE PROTEGER



COMPROMISO PARA SANAR

SECRETARIAT OF CHILD AND YOUTH PROTECTION
United States Conference of Catholic Bishops

ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

POLÍTICAS

PROGRAMAS

RECURSOS

